

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

DEBE A:

MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
C.C 1002428877 de San Juan Nepomuceno

POR CONCEPTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 12 de septiembre hasta el 11 de octubre del 2025.

POR VALOR DE:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500. 000.00)

Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 91266651703

Maria Paula Ledezma Meza
MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
C.C 1002428877 de San Juan Nepomuceno

**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP**
CODIGO: 8-002
Versión: 2.01
Fecha:
05/01/2018

Dependencia:	SUBDIRECCION DE PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SOSTENIBLE		Fecha:	11/10/2025			
ACTO ADMINISTRATIVO							
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$10,000,000.00	Valor a Pagar:	\$2,500,000.00			
	Número:	CPS-230-2025	Fec. Suscripción:	Ago 12 2025			
	N° CDP:	460	Fecha:	Jul 22 2025			
	N° RP:	462	Fecha:	Ago 12 2025			
	Rubro Presupuestal:	Apoyo a la transferencia y/o implementación de metodologías para el aumento de la productividad en el		Duración:	Meses 4 Días 0		
Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.						
FORMA DE PAGO:	1. Brindar asistencia técnica directa y acompañamiento a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de San Juan Nepomuceno. 2. Apoyar en las distintas capacitaciones a pequeños y medianos productores pecuarios, víctimas, mujeres cabeza de familias y población vulnerable en temas relacionados con la implementación de nuevas tecnologías, buenas prácticas pecuarias, manejo y conservación de suelos y pasturas. 3. Acompañamiento a los programas, estrategias, planes, bases de datos que permitan recopilar información agropecuaria de interés para el municipio. 4. Apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades de jornadas de vacunaciones de grandes y medianas especies que se desarrollen en el municipio de San Juan Nepomuceno. 5. Apoyo en los procesos de asociatividad a las diferentes asociaciones agropecuarias del municipio de san Juan Nepomuceno. 6. Asesorar a la subdirección SOPDESMA en temas relacionados a la Medicina Veterinaria y la asistencia de pequeñas especies y mascotas. 7. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
Nombre:	MARIA PAULA LEDEZMA MEZA						
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	NIL			
Dirección:	CL 12 10 60 BRR FRONTERA						
Número de Teléfono:	3216851918	FAX:	CEL:	3216851918			
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros:	X	Número:			
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:			
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:			
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI: x NO:			
INFORME DEL SUPERVISOR							
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:	SI: X	NO:	# de folios:			
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI Fecha: Oct 11 2025			
Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: cumplí con los objetivos de mi contrato							
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:		Aportes a Salud				
	Valor pagado	\$178,000.00	Periodo	SEPTIEMBRE			
	Comprobante de pago Número:	9491663084		Comprobante de pago Número:			
	Fecha de pago:	Oct 9 2025		Fecha de pago:			
	Aportes a ARL		NOTA:				
	Valor pagado	\$7,500.00	Periodo	SEPTIEMBRE			
Comprobante de pago Número:	9491663084		Fecha de pago:				
Fecha de pago:	Oct 9 2025						
Persona Jurídica:		Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:					
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.						
APLICACION RETENCION							

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI
FIRMA CONTRATISTA: Maria Paula Ledezma Meza
FIRMA SUPERVISOR: [Firma]
NOMBRE SUPERVISOR: [Nombre]
CARGO: [Cargo]
NOMBRE CONTRATISTA: MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
C.C.: 1002428877-9




FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Oct 11 2025

SUBDIRECCION DE PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SOSTENIBLE

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Sep 12 2025 - Oct 11 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

Identificación: 1002428877-9

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	CPS-230-2025	Fec. Suscripción:	Ago 12 2025	Fecha de iniciación:	Ago 12 2025
	Duración:	Meses: 4	Días: 0	Fecha de terminación:	Dic 11 2025	

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Brindar asistencia técnica directa y acompañamiento a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de San Juan Nepomuceno.	Realización de visita técnica en el barrio barranquillita, atendiendo un reporte ciudadano sobre un criadero de cerdos que generaba malos olores, se verifico las condiciones sanitarias del lugar y se les asesoro sobre la implementación de buenas prácticas de higiene y manejo adecuado de residuos.
1. Brindar asistencia técnica directa y acompañamiento a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de San Juan Nepomuceno.	• Realización de asesoría técnica en una producción de gallinas ponedoras en el barrio el cerrito, se realizó asesorías sobre alimentación y buenas prácticas de higiene
6. Asesorar a la subdirección SOPDESMA en temas relacionados a la Medicina Veterinaria y la asistencia de pequeñas especies y mascotas.	Realización de visita en el Barrio abajo , atendiendo un reporte ciudadano sobre un perro en malas condiciones. Durante la Visita se Inspecciono al animal y se verificaron sus condiciones
6. Asesorar a la subdirección SOPDESMA en temas relacionados a la Medicina Veterinaria y la asistencia de pequeñas especies y mascotas.	Participación y acompañamiento en jornada de desparasitación y vitaminas realizada en el barrio las delicias, por la secretaria de salud departamental.
7. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.	Participación y acompañamiento en jornada de desparasitación y vitaminas realizada en el barrio las delicias, por la secretaria de salud departamental.
Final de las obligaciones contractuales.	Final de las actividades ejecutadas.

Maria Paula Ledezma Meza

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

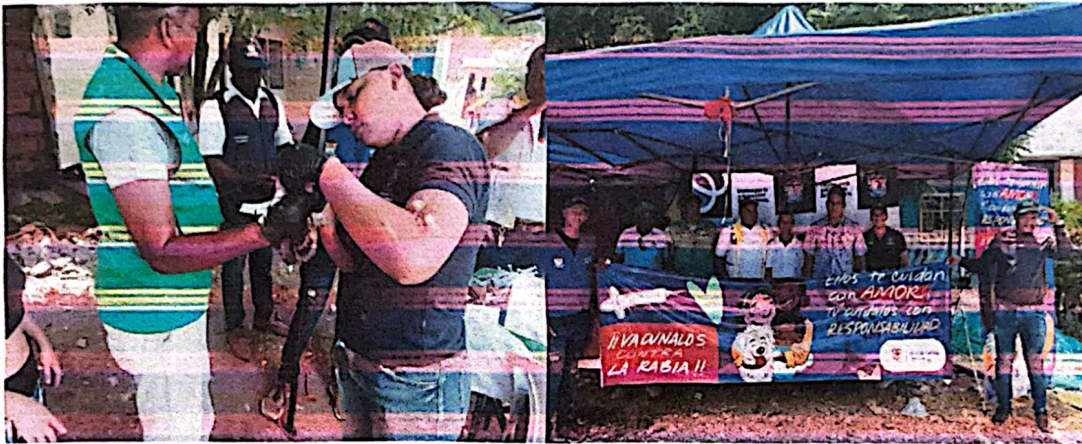
C. C. :

1002428877-9

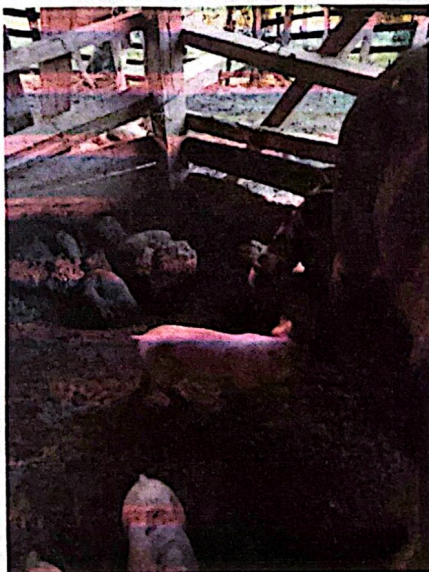
**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO 230-2025**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.
CORRESPONDIENTE AL MES 12 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2025**

- Participación y acompañamiento en jornada de desparasitación y vitaminas realizada en el barrio las delicias, por la secretaria de salud departamental.



- Realización de visita técnica en el barrio barranquillita, atendiendo un reporte ciudadano sobre un criadero de cerdos que generaba malos olores, se verifico las condiciones sanitarias del lugar y se les asesoro sobre la implementación de buenas prácticas de higiene y manejo adecuado de residuos.



- Asistencia en capacitación sobre la plataforma digital TIC CONECTA que permitirá encontrar toda la oferta turística de nuestro municipio.



- Realización de asesoría técnica en una producción de gallinas ponedoras en el barrio el cerrito, se realizó asesorías sobre alimentación y buenas prácticas de higiene



- Realización de visita en el Barrio abajo , atendiendo un reporte ciudadano sobre un perro en malas condiciones. Durante la Visita se Inspecciono al animal y se verificaron sus condiciones.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-230-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 1.002.428.877
VALOR DE CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)
PLAZO	CUATRO (4) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	460 DEL 22 DE JULIO DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **MARIA PAULA LEDEZMA MEZA**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.428.877, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. 2) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. 3) Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2025. 4) Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. 5) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. 6) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se registrará por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: 1. Brindar asistencia técnica directa y acompañamiento a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de San Juan Nepomuceno. 2. Apoyar en las distintas capacitaciones a pequeños y medianos productores pecuarios, víctimas, mujeres cabeza de familias y población vulnerable en temas relacionados con la implementación de nuevas tecnologías, buenas prácticas pecuarias, manejo y conservación de suelos y pasturas. 3. Acompañamiento a los programas, estrategias, planes, bases de datos que permitan recopilar información agropecuaria de interés para el municipio. 4. Apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades de jornadas de vacunaciones de grandes y medianas especies que se desarrollen en el municipio de San Juan Nepomuceno. 5. Apoyo en los procesos de asociatividad a las diferentes asociaciones agropecuarias del municipio de San Juan Nepomuceno. 6. Asesorar a la subdirección SOPDESMA en temas relacionados a la Medicina Veterinaria y la asistencia de pequeñas especies y mascotas. 7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato. 8. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe,

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. **6.** Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. **7.** Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **8.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **9.** Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. **10.** Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. **11.** Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. **12.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. **13.** Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: **1.-** Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2.-** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** **1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; **2)** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; **3)** Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. **4)** Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 460 de fecha 22 de julio de 2025 expedido por el Director Financiero de LA ENTIDAD CONTRATANTE, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente forma: cuatro pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$ 2.500.000)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

de conformidad con lo normado en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, LA ENTIDAD CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato. La supervisión del presente contrato será ejercida por la **Subdirección Operativa de Desarrollo Empresarial Sostenible y Medio Ambiente de LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad. En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual EL CONTRATISTA debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para LA ENTIDAD CONTRATANTE, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

CLAUSULA NOVENA: Multas. Durante la ejecución del presente contrato LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer a EL CONTRATISTA multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato.

PARÁGRAFO: Si el incumplimiento fuere parcial LA ENTIDAD CONTRATANTE aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a EL CONTRATISTA el valor de las multas o sanciones impuestas a éste.

CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato. – EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue LA ENTIDAD CONTRATANTE, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal. – LA ENTIDAD CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales. En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece mediante pagos mensuales por ejecución del objeto contractual, no exigirá a EL CONTRATISTA la constitución de garantía.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad. El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ENTIDAD CONTRATANTE frente a terceros.

CLAUSULA DECIMA QUINTA:

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno - Calle 100 No. 200 - Centro Administrativo - San Juan Nepomuceno - Boyacá

adot



Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar

NIT. 800037175-2



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

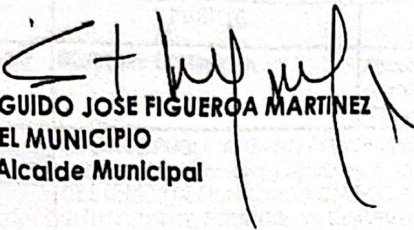
Nit. 800.037175-2

Domicilio. Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal


MARIA PAULA LEDEZMA MEZA
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596



Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar

NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

462

VIGENCIA: 2025

Doce días (12) del mes Agosto de 2025

Beneficiario: MARIA PAULA LEDEZMA MEZA

CC o Nit: 1002428877-9

Disponibilidad No. 460

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0232	SGP Libre Destinación	Apoyo a la transferencia y/o implementación de metodologías para el aumento de la productividad en San Juan Nepomuceno	10,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.04 - Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 FUENTES CGR: 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas ELEMENTO CONSTITUTIVO: 350203 - Financiamiento a la Innovación PRODUCTOS: 350209 - Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 0 - N.A		
Total registro			10,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-230-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SUS ACTIVIDADES PECUARIAS.

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 460

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO


CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-0232	Apoyo a la transferencia y/o implementación de metodologías para el aumento de la productividad en San Juan Nepomuceno	SGP Libre Destinación	10,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.04 - Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 FUENTES CGR: 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas ELEMENTO CONSTITUTIVO: 350203 - Financiamiento a la Innovación PRODUCTOS: 3502009 - Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 0 - N.A		
Total disponibilidad:			10,000,000.00
Objeto	Prestación de servicios profesionales veterinarios para la implementación de estrategias para la transferencia de conocimiento y nuevas tecnologías en los sistemas de producción pecuaria de pequeños y medianos productores en el municipio de San Juan Nepomuceno, con el fin de mejorar la productividad y sostenibilidad de sus actividades pecuarias.		
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Veintidos días (22) del mes Julio de 2025


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1002428877		LEDEZMA MEZA MARIA PAULA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	C12#10-60	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	6890633	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1831483142	9491663084	N	2025/10/20	2025/10/06	BANCOLOMBIA	0	\$261,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										NOVEDADES																											
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extran Jero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sin	Fecha Inicio sin	Fecha Fin sin	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vt			
1	CC	1002428877	LEDEZMA MEZA MARIA PAULA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes		0	No	No			X	2025/09/11							A																		
2	CC	1002428877	LEDEZMA MEZA MARIA PAULA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes		0	No	No	X	2025/09/12	X	2025/09/11							C																		
Total		Afiliados(1)																																			



Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION											SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integ ral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cottización	Cottización Voluntaria Empleador	Cottización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cottización	Valor UPC
					\$ 1.423.500	No		PORVENIR	11	\$ 521.950	16%	SIN RIESGO	\$ 83.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 83.600		MUTUAL SER	11	\$ 521.950	12,5%	\$ 63.300	\$ 0
					\$ 1.423.500	No		PORVENIR	30	\$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800		MUTUAL SER	30	\$ 1.423.500	12,5%	\$ 178.000	\$ 0
																			\$ 144.200						\$ 112.700	

Planilla Integrada

Total	EPS Destino	CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
		Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
-\$ 65.300			0	\$ 0	0%	\$ 0	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	11	\$ 521.950	0,522%	1	-\$ 2.800	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	No
\$ 178.000			0	\$ 0	0%	\$ 0	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 1.423.500	0,522%	1	\$ 7.500	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	No
\$ 112.700						\$ 0						\$ 4.700			\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1002428877		LEDEZMA MEZA MARIA PAULA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	C12#10-60	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	6890633	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1831483142	9491663084	N	2025/10/20	2025/10/06	BANCOLOMBIA	0	\$261,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$144,200	\$0	\$0	\$144,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$144,200	\$0	\$0	\$144,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,700	\$0	\$0	\$4,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,700	\$0	\$0	\$4,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$112,700	\$0	\$0	\$112,700	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$112,700	\$0	\$0	\$112,700	
TOTAL				1	\$261,600	\$0	\$0	\$261,600	